

La Ley de Cooperación en Castilla y León permite a los profesionales trabajar en proyectos solidarios

Para contactar:
cristinarguez@terra.es

Autora:
Cristina Rodríguez Caldero. Coordinadora del Grupo PACAP de Castilla y León



La Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo, fue aprobada por unanimidad por las Cortes de Castilla y León, con el compromiso de consignar un 0,7% de los recursos propios de la comunidad en un plazo máximo de dos legislaturas. Los objetivos de la cooperación son contribuir a:

- La erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan.
- Reparto justo de los beneficios del crecimiento económico.
- Progreso humano, económico y social.
- Defensa y pleno disfrute de los derechos fundamentales de las personas.

Con una visión globalizadora de la cooperación al desarrollo, la ley, que se estructura en 9 capítulos y 40 artículos, contempla la cooperación realizada directamente por la Administración de la comunidad y de las entidades locales de Castilla y León, pero también la que se lleva a cabo en colaboración con otras instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, dentro o fuera del territorio de Castilla y León.

■ Los principios rectores de la ley

- El respeto de los modelos de desarrollo autóctono.
- La gratuidad de las acciones y la solidaridad desinteresada.
- La apropiación de las estrategias de desarrollo por parte de los países receptores.

■ Modalidades de la cooperación

- Cooperación técnica.
- Cooperación económica no reembolsable.
- Contribución financiera.
- Acción humanitaria.
- Educación y sensibilización social para el desarrollo.
- Formación e investigación para el desarrollo.
- Apoyo a iniciativas y redes del denominado comercio justo.

En lo que se refiere a los recursos humanos, la ley regula el régimen jurídico de la cooperación de la Administración de Castilla y León, que había comenzado a finales de la década de 1980, para facilitar o posibilitar la participación en proyectos de los profesionales sanitarios que prestan servicio en las instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud, tanto médicos como enfermeras, desde dos aspectos:

- Situaciones administrativas que pueden afectar al personal que trabaje en un proyecto de desarrollo organizado por un organismo oficial, una organización internacional gubernamental o una organización no gubernamental (ONG) acreditadas.
- Concesión de permisos o licencias, regulados específicamente para estos supuestos concretos,



↑ Cooperantes trabajando en ayuda humanitaria

según los distintos regímenes jurídicos del personal vinculado a la Gerencia Regional de Salud: funcional, estatutario y laboral.

Funcionarios: durante los servicios de cooperación se tendrá derecho a computar el tiempo de permanencia a efectos de trienios, ascensos y derechos pasivos. Tendrán derecho a reingresar al servicio activo en la misma localidad, en las condiciones y con las retribuciones correspondientes a la categoría, nivel o escalón de la carrera profesional consolidado. Se percibirán las retribuciones del puesto o cargo efectivo que desempeñen y no las que les correspondan como funcionarios, pero en caso de emergencia o catástrofe hasta un máximo de 3 meses, la Administración abonará el sueldo como trabajando.

Estatutarios: se concederá permiso sin sueldo hasta 3 meses, siempre que haya posibilidad de cobertura de la plaza, pero la duración podrá ser superior, en función de la necesidad justificada del programa que se va a desarrollar. Será declarado en situación de servicios especiales, por períodos superiores a 6 meses, con efectos de cómputo del tiempo de permanencia en esta situación a efectos de antigüedad y con derecho a la reserva de la plaza de origen.

Personal laboral: el convenio colectivo no recoge permisos para los supuestos de colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo, pero se contempla la declaración de excedencia forzosa en misiones por un período superior a los 6 meses, con similares efectos a los derivados de la situación de servicios especiales. Dando derecho al cómputo de antigüedad y a la reserva del puesto de trabajo.

Curso de salud y desarrollo

Del 25 al 28 de septiembre de 2007, la Consejería de Interior y Justicia, en colaboración con la Gerencia Regional de Salud, organizó el curso «Salud y desarrollo» para 30 profesionales asistenciales de Atención Primaria de Castilla y León con los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a médicos y enfermeras de la realidad de los países en desarrollo, en el ámbito de la salud.
- Identificar los factores que afectan y condicionan la viabilidad y sostenibilidad de los programas sanitarios en los países empobrecidos.
- Desarrollar los cuidados de salud en Atención Primaria, en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Implicar a los profesionales sanitarios para su participación en proyectos de cooperación al desarrollo.

Para asistir al curso, que se celebró en Palencia en sesiones de mañana y tarde, las gerencias dieron prioridad a coordinadores de programas de atención a la comunidad y a implicados en asociaciones con actividades de cooperación al desarrollo.



↑ Todos los seres humanos deberían tener los mismos derechos

Profesionales de Medicusmundi, Médicos sin Fronteras, Médicos del Mundo, Farmacéuticos Mundi, técnicos de proyectos de la Administración de Castilla y León, funcionarios de recursos humanos y voluntarios de distintas asociaciones, promovieron el debate y la reflexión sobre la ayuda humanitaria para dar respuesta a los objetivos e interrogantes que planteaba el curso:

¿Qué es la cooperación para el desarrollo?, ¿cuáles son los factores determinantes, las necesidades básicas y los principales problemas de salud en los países empobrecidos?, ¿por qué el concepto de género en los programas de cooperación?, ¿cuál es la importancia de la salud sexual y reproductiva?, ¿por qué es necesario capacitar y formar al personal sanitario y promover la educación de la población?, ¿qué son las enfermedades olvidadas, emergentes y resurgentes?, ¿qué significado tiene la salud en la acción humanitaria?, ¿cuáles son las estrategias mundiales y cuál es el papel de la Administración de Castilla y León?, ¿cuáles son las dificultades y oportunidades para la participación y la implicación en un proyecto?, etcétera.

